

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2019-00172

Se accede a entregar el vehículo de placas DRQ 434 de depósito al creador SIERRA MONTOYA Y CIA S en C, tal como lo prevé el numeral 6° del Art. 595 del C. General del Proceso.

Para efectos de garantizar la conservación e integridad del bien, el acreedor preste caución hasta por la suma de \$80.000.000.oo.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez